LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2021

"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ALMACENAJE, ESTIBA Y DESESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO EN FABRICA VALLEMI"

ID N° 403.651

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 140/2021

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	24 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2021 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ALMACENAJE, ESTIBA Y DESESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO EN FABRICA VALLEMI", ID N° 403.651,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 18 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 128/2021 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 108/2021.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 403.651

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO (Por Cantidad).**

3.- SERVICIO A SER CONTRATADO

N°	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)
GERENCIA DE LOGÍSTICA NUMERO DE SOLICITUD: 10001648			
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ALMACENAJE, ESTIBA Y DESESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO EN FÁBRICA DE VALLEMI EN UNIDADES MOVILES O EMBARCACIONES			
1	Se deberá estibar, según notificación de la INC, activo en 24 horas, Bolsas de Cemento Portland de 50 kg., acomodados en las superficies habilitadas de los camiones y/o embarcaciones aprobadas por la INC para la carga, dentro del predio de la INC en Vallemi. Desestiba de cemento desde embarcaciones a tierra o camiones, o en caso de sobrepeso o incidencias en la carga o facturación dentro de la Planta de la INC en Vallemi Estiba en embarcaciones y bodegas según necesidad de la INC en el puerto habilitado en el distrito de San Lázaro Todo el servicio debe estar disponible 24 horas de lunes a domingo y días feriados conforme a la necesidad de la INC **El adjudicado deberá proveer como mínimo los siguientes elementos de carácter obligatorio:** **Uniformes adecuados completos para cada personal contratado** - Agua potable (10 bidones, mínimo de 20 litros, que serán entregados en Sección Embolsadora, previa verificación de personales asignados por la Gerencia Logística) - Elementos de seguridad para cada personal contratado (tapabocas, anteojos de protección contra polvos o anti parra, delantal de cuero, guantes de cuero y botas de cuero con protección en las puntas) - Pago de salario por trabajo a destajo -Seguro médico IPS, para categoría de trabajador, jornalero o destajo. - El oferente deberá presentar Una Declaración Jurada donde manifiesta que el personal contratado, se encuentra en condiciones físicas óptimas para realizar los servicios requeridos. El adjudicado deberá presentar la Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Fábrica de Vallemi, expedida por los funcionarios competentes Está prohibido el reingreso de personal que haya cumplido el turno anterior. En caso de que a convocatoria de la INC no se presentara el personal para estiba se aplicara como multa lo siguiente: 1- Por cada día de atraso en la provisión será de: 0,5 % del valor total de la cantidad de bolsas despachadas en los últimos tres días. 2- Por cada hora de ausencia de un personal de: 0,5%. del valor total del listado de bolsas a ser despachadas en el día La INC podrá gestionar la estiba por cuenta propia a cargo al proveedor. En relación al trabajo nocturno, para la firma del contrato, es menester que las empresas cuenten con la el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Resolución MTESS N° 30/14 además del Art. 208 y 209 del código laboral paraguayo para poder operar en el horario nocturno.	**Cantidad Mínima: 2.640.000 Bolsas** **Cantidad Máxima: 5.280.000 Bolsas**	482

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	APFG S.A.	COPESA COONSTRUCCIONES S.A.	GRUPO SAN ALFGREDO S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS

DOCUMENTOS	APFG S.A.	COPESA COONSTRUCCIONES S.A.	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Constancia SIPE N°	1671832	1671835	1671973
RUC N°	80095643-5	80003112-1	80024209-2
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2019 y 2020	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de miembros	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada indicando que, de resultar adjudicado, gestionará las autorizaciones correspondientes trabajo nocturno en el MTESS.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS	RESPUESTA
APFG S.A.	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Cumple
	Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Cumple
	Declaración Jurada indicando que, de resultar adjudicado, gestionará las autorizaciones correspondientes trabajo nocturno en el MTESS.	Cumple
	Desglose de precios	Presentó
COPESA COONSTRUCCIONES S.A.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó
	Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Cumple
	Desglose de precios	Presentó
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balances de los periodos 2017, 2019 y 2019	Presentó
	Declaración Jurada (IRACIS) de los periodos 2018, 2019 y 2020	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Presentó
	Reglamento interno de trabajo homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Cumple
	Desglose de precios	Presentó

6.- OFERTAS TÉCNICAS

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
APFG S.A.	Cumple	Cumple
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Conforma a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá demostrar experiencia en Servicios de estiba de Bolsas o Paquetes de 40 a 60 kg en general, en instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3años (2018, 2019 Y 2020)"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
APFG S.A.	No Cumple *
COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Cumple

* La firma **APFG S.A.** no presenta documentos que demuestren experiencia en servicios de estiba de bolsas o paquetes, conforme a lo exigido en el **PBC.** Por dicho motivo, su oferta fue **DESCALIFICADA.**

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser mayor o igual que 1 en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. Deberá ser menor o igual que 0,80, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2018, 2019 y 2020.

	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.			GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Activo Corriente	11.860.149.039	8.156.233.917	10.351.174.218	2.641.249.955	4.531.570.939	5.784.639.994
Pasivo Corriente	5.665.879.261	1.688.162.533	4.427.814.839	1.641.079.380	3.455.916.184	2.449.592.506
	2,0933	4,8314	2,3378	1,6095	1,3113	2,3615
	Promedio		3,0875	Promedio		1,7607
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de endeudamiento						
Menor o Igual que 0,80	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Pasivo Total	7.182.784.516	3.930.073.108	6.350.117.916	1.641.079.380	3.455.916.184	4.361.251.690
Activo Total	14.408.918.299	11.765.385.205	16.479.465.086	2.871.148.856	4.722.493.786	5.950.141.090
	0,4985	0,3340	0,3853	0,5716	0,7318	0,7330
	Promedio		0,4060	Promedio		0,6788
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Utilidad despúes de Impuestos	677.656.568	484.150.939	319.129.116	77.645.283	26.763.774	705.250.575
Capital	3.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	100.000.000	100.000.000	800.000.000
	0,2259	0,0807	0,0532	0,7765	0,2676	0,8816
	Promedio		0,1199	Promedio		0,6419
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.** y **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas** las firmas **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.** y **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. presentaron el certificado correspondiente.**

9.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Especificaciones Técnicas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	
					Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicio de Estiba de carga	2.640.000	5.280.000	Bolsas	700	3.696.000.00
					Total:	**3.696.000.000**

Item	Especificaciones Técnicas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	
					Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicio de Estiba de carga	2.640.000	5.280.000	Bolsas	710	3.748.800.000
					Total:	**3.748.800.000**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a los siguientes oferentes:

- **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del mismo.

- **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del mismo.

Las mencionadas firmas presentaron los desgloses solicitados en tiempo y los mismos fueron analizados por la Gerencia de Logística, quienes mediante la **Carta Interna GI N° 206/2021** de fecha 24/11/201, manifiestan que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de empresa APFG S.A. manifiesta cuanto sigue:

" - Solicitamos al Comité de Evaluación, que por su intermedio se verifique las ofertas de las empresas GRUPO SAN ALFREDO y COPESA CONSTRUCCIONES S.A., considerando que las mismas se encuentran por encima del 45% del referencial y en contravención a lo dispuesto en las Normativas que rige en la Composición de Precios de la oferta

- La empresa COPESA CONSTRUCCIONES S.A no presenta certificado de pago del IPS.

- También dejamos constancia que todo documento formal omitida y toda aclaración pertinente respecto a nuestra oferta, será remitido a solicitud del Comité de Evaluación, conforme lo dispone las Normas."

Respuesta del Comité de Evaluación

- Se solicitó en fase de aclaratorias a las firmas **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. y COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** un desglose de precios, conforme a lo detallado en el Punto 5.1 del presente informe. Las firmas respondieron dentro del plazo otorgado y los desgloses fueron analizados por la Gerencia de Logística, conforme a lo detallado en el Punto 10 del presente informe. Los precios fueron aceptados por el Comité de Evaluación.
- Se solicitó en fase de aclaratorias a la firma **COPESA CONSTRUCCIONES S.A.** el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, conforme a lo detallado en el Punto 5.1 del presente informe. El oferente respondió dentro del plazo otorgado, presentando un Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de la etapa competitiva, por lo tanto se determinó que el mismo cumple con el requisito.

El representante de empresa COPESA S.A. manifiesta cuanto sigue:

" - En relación a la firma APFG S.A, en su certificado de Producto y Empleo Nacional consta de una actividad especifica que no corresponde al servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios. No presenta documentos para acreditar la experiencia requerida en el PBC"

Respuesta del Comité de Evaluación

- El oferente **APFG S.A.** presentó el **Certificado de Origen Nacional N° 117703,** que certifica el servicio: "Servicio de Mano de Obra", que no corresponde al servicio objeto del presente llamado. No obstante, la oferta de la firma fue descalificada por no acreditar suficientemente la experiencia requerida en el **PBC,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.

El representante de empresa GRUPO SAN ALFREDO S.R.L. manifiesta cuanto sigue:

« - En relación al certificado de origen de la empresa APFG S.A, no se condice con lo requerido en el PBC, que habla específicamente del servicio de estiba y desestiba, no de mano de obra calificada o no calificada, teniendo presente que el pliego exige que "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de referencia, el margen de referencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado planilla de precios", por lo tanto, su certificado de origen no puede ser válido en referencia a este llamado. Este punto esta indicado en el punto 4 del CPEN. Además, no firma de manera completa su formulario y garantía de mantenimiento, estos dos documentos de carácter sustancial deben estar firmados y sellados en su totalidad ya que una media firma no acredita que sea la misma firma del representante legal, además de esto es sustancial, por lo cual la oferta debe ser descalificada"

Respuesta del Comité de Evaluación

- El oferente **APFG S.A.** presentó el **Certificado de Origen Nacional N° 117703,** que certifica el servicio: "Servicio de Mano de Obra", que no corresponde al servicio objeto del presente llamado. No obstante, la oferta de la firma fue descalificada por no acreditar suficientemente la experiencia requerida en el **PBC,** conforme a lo detallado en el Punto 6.2 del presente informe.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021 se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 434/2021,** por el monto total de Guaraníes veinticuatro millones cien mil (Gs. 24.100.0000).

13.- CANTIDAD A SER CONTRATADA

La Gerencia de Logística, , mediante la **Carta Interna G.L N° 209/2021** de fecha 24 de noviembre de 2021, manifiesta lo siguiente:

"Por la presente, solicitamos tengan a bien considerar las cantidades sugeridas más abajo, conforme a las necesidades del servicio de mano de obra tercerizada para almacenaje, estiba y desestiba de bolsas de cemento, según las estimaciones de ventas y despacho de cemento del tipo Fillerizado en Planta Industrial de Vallemí, para lo que resta del presente año 2021 y el próximo año 2022, por lo que creemos pertinente, considerar la siguiente provisión de dicho servicio, conforme a las siguientes cantidades mínimas y máximas;

Cantidad Mínima: *1.817.828.*

Cantidad Máxima: *3.635.657"*

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 66, Disminución de Cantidades:** *"... Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos.",* el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidad de estibaje de bolsas a ser contratada, a las cantidad solicitada por la Gerencia de Logística.

14.- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2021 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ALMACENAJE, ESTIBA Y DESESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO EN FABRICA VALLEMI", ID N° 403.651,** a la firma **COPESA S.A.** puesto que presenta la oferta más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC,** según del siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs.	Precio Total Cantidad Mínima Gs.	Precio Total Cantidad Máxima Gs.
1	Servicio de Estiba de carga	1.817.828.	3.635.657	700	1.272.479.600	2.544.959.900

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

14.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LPN SBE N° 37/2021 - ID N° 403.651 - INFORME DE EVALUACIÓN N°			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Meadosa Mat. C.S.J. Nº 7342 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	